



CHACRAS DE CORIA, 21 de marzo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 2752/2023, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por la Dra. Carolina Rita SZYMAŃSKI, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en Nota N° 23594/2023 corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que en Nota N° 26187/2022 corre agregado el informe de la Dirección de Recursos Humanos, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del UNO (1) de abril de 2023, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha SIETE (7) de marzo de 2023, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ord. 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado" (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte de la peticionante.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a partir del UNO (1) de abril de 2023 el Adicional por Título de Posgrado de DOCTOR conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	SZYMAŃSKI, Carolina Rita
D.N.I	31.854.881
CUIL o CUIT	27-31854881-7
Legajo N°	34.773



El cargo donde se solicita el presente adicional:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Interino
Nº de Resolución de designación	1359 /2022-D.

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Conservación y Manejo de los Recursos Naturales Renovables

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Agrarias
Subdependencia (*)	Departamento de Ciencias Biológicas

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2º.- Los Datos del Título de Posgrado corresponden al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	Doctor en Ciencias Biológicas
Entidad otorgante	Universidad Nacional de Córdoba
Fecha de emisión del título	20/07/2022
Número de resolución Ministerial	1244/2015

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Prof. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 92/2023 _ _ _ _ _

MFR